

47/ Legajo 32-2

47-6 23 43
24 14

Compañía de

Guadalquivir

Planes, prospectos,

manifiestos

exposiciones y re

glamentos antiguos.

Impreso



D. FELIX ALBAO, SECRETARIO DE LA REAL
Compañía de Navegacion del Guadalquivir, y Consiliario
de la misma.

Certifico: que en esta Secretaría de mi cargo se ha recibido un oficio de la Junta Conservadora de dicha Real Compañía, fecha 28 de este mes en el que inserta la Real orden del tenor siguiente.

» El Excmo. Señor primer Secretario de Estado y del Despacho Marques de Casa Yrujo, con fecha de 22 del corriente me dice lo siguiente. =
» Enterado el Rey nuestro Señor de la exposicion hecha á nombre de la Compañía de Navegacion del Guadalquivir, por su Director el Tesorero de esa Santa Iglesia D. Juan de Pradas, solicitando diversas gracias que proporcionen realizar los arbitrios concedidos á la Empresa, y de que no goza en el dia; se ha servido S. M. despues de un detenido examen resolver: 1.º Que la Isla Menor de que tiene la Compañía ya el dominio útil, se concede á la misma en toda propiedad, no solo por las ventajas que resultarían de esto á la Empresa, y á la Agricultura que ha tenido perdido hasta aqui este precioso terreno, sino para que sirva de hipoteca y garantía por el capital de las acciones. 2.º S. M. concede ó ratifica á la Compañía el privilegio de introducir las setecientas y tantas toneladas de panas y acolchados, correspondientes á las ochocientas que pertenecen al primer año de la



„ concesion; pero es la Real voluntad que esta
„ introduccion debe verificarse á mas tardar en el
„ espacio de cuatro años, desde la fecha de la
„ órden que se comuniqué por la Secretaría del
„ Despacho de Hacienda al efecto. En este inter-
„ medio, consultará el Consejo Supremo de Ha-
„ cienda los medios para compensar á la Compañía,
„ por el privilegio de que se le priva de los
„ otros tres años. 3.º Se concede tambien á la
„ Compañía la libre recaudacion, y administra-
„ cion del derecho del muelle, y carretillas. 4.º An-
„ tes de resolver sobre la franquicia de derechos
„ de Almirantazgo, y subencion en la introduc-
„ cion de la máquina de Vapor; quiere S. M.
„ que V. E. informe quien los cobra, como se
„ pagan, y porque motivo se exigen. 5.º Bajo el
„ supuesto de ser cierto que no hagan falta los
„ pinos de las Sierras de Segura, para objetos del
„ Gobierno directamente, y que se venden á par-
„ ticulares, la Compañía podrá cortar doce mil
„ pies, pagando su valor, para las obras de la Em-
„ presa. 6.º La recaudacion de los arbitrios desti-
„ nados á la misma la hará la Compañía por sí en
„ la forma que se practicó antes. = Todo lo que
„ comunico á V. E. de Real órden para su inteli-
„ gencia y la de esa Junta, y para noticia y satis-
„ faccion de la Compañía. = Lo que de acuerdo de
„ la Junta Conservadora en Sesion extraordinaria de
„ hoy comunico á V. S.S. á los efectos prevenidos
„ en ella, esperando expongan lo conveniente á sa-
„ tisfacer la pregunta comprendida en su N. 4.º y
„ á asegurar los supuestos en que estriva la conce-
„ sion del corte de los doce mil pinos pedidos de
„ la Sierra de Segura del N. 5.º con todo cuanto
„ á V. S.S. ocurra en los demas puntos, para que
„ todo quede expedito, y se eviten sucesivos tropie-



zos, dificultades ó dudas, con arreglo al espíritu y letra de la misma Real orden, en beneficio y prosperidad de la Empresa. = Dios guarde á V. S. S. muchos años. Sevilla 28 de Diciembre de 1818. = Tomas Moreno y Daoiz. = Sres. Directores de la Real Compañía del Guadalquivir. =

Concuerda á la letra con su original al que me refiero, y para que conste doy la presente por acuerdo de la Junta de Gobierno de dicha Compañía, en Sevilla á treinta de Diciembre de mil ochocientos diez y ocho.

Félix Albao.

Sec.º



32
43
14

47-6

Legajo 32-2



Guadalquivir

Compañía de

Planer, prospecto, manifiesto

superiores y de garmientos antiguos

Impresor